



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5718/2023	El Pleno	26/10/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### EXPEDIENTE 5718/2023. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
-----------	--

### RESOLUCIÓN

Examinado el proyecto de plan de ordenación de recursos humanos de este ayuntamiento.

Considerando que, conforme al artículo 69 del texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Considerando que el artículo 69,2 permite a las administraciones públicas aprobar planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan algunas de las medidas contempladas en el mismo.

Considerando que los planes de ordenación del empleo público se ajustarán a las limitaciones presupuestarias (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), a las disposiciones normativas (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP) y de desarrollo de la misma, y a la legislación laboral cuando puedan afectar en sus medidas o actuaciones al personal laboral.

Considerando la propuesta realizada por la Concejalía de Personal de 26-09-2023 respecto al contenido y medidas que puede contempla el Plan de Plurianual de Recursos Humanos.

Considerando que convocada la mesa de general de negociación *se ha alcanzado* acuerdo con las organizaciones sindicales representadas en la misma.

Resultando que la Comisión Informativa de asuntos generales en sesión celebrada en fecha 23-10-2023, ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo.





El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta con 11 votos a favor de los ediles del grupo ATR y la única abstención de la Concejala del Grupo Socialista, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Plurianual de Recursos Humanos 2023-2024 presentado por Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de Transparencia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Adaptar la plantilla de personal que como Anexo figura en el presupuesto de esta Corporación al Plan Plurianual de Recursos Humanos 20236-2024.

**CUARTO.-** Considerar elevado a definitivo este acuerdo inicial si durante el plazo señalado en el acuerdo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO.-** Remitir copia del Plan aprobado definitivamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

